



H. Ayuntamiento de
Santa Catarina Tlaltempan, Pue
2024 - 2027

Presentación de Resultados

Evaluación tipo específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**FORTAMUN
2024**

Valoración Final del Fondo FORTAMUN

Apartados	Pregunta (s)	Puntos a obtener	Puntos Obtenidos	Calificación obtenida	Justificación
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1	1	0	0.00	En el instrumento de Planeación Municipal NO se identifica en el diagnóstico municipal información que se vincule al fondo evaluado, asimismo no se integra un apartado donde se especifique la detección del Problema, árbol de problemas y árbol de objetivos.
	3	1	0		
	TOTAL	2	0		
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5	1	0.75	5.83	El instrumento de planeación municipal no considera en su diseño una ficha técnica del eje / programa, en donde se describan las características de las metas y acciones que permitan medir sus avances y cumplimiento
	6	1	1		
	7	1	0		
	TOTAL	3	1.75		
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	9	1	0.75	7.86	El municipio no integra documentos que evidencien que el área responsable informa al superior jerárquico sobre el proceso de seguimiento e informe de resultados
	10	1	0.75		
	11	1	1		
	12	1	0.25		
	13	1	1		
	14	1	0.75		
	16	1	1		
	TOTAL	7	5.5		
Orientación y de Medición Resultados	20	1	1	10.00	El municipio SI presenta su informe de Gobierno con los resultados del fondo evaluado, así como de su publicación en los medios de que dispone el H. Ayuntamiento
	TOTAL	1	1		
Evaluación de los Recursos Transferidos	22	1	0	0	No se llevaron a cabo evaluaciones del ejercicio fiscal anterior inmediato. En este sentido no cuenta con ASM que apoyen en la mejora en los procesos de la aplicación de los recursos del fondo evaluado.
	TOTAL	1	0		
		PROMEDIO GENERAL DE LA EVALUACIÓN		4.74	

1 Para dar cumplimiento a los requerimientos del municipio principalmente considerando el pago de obligaciones financieras, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y la atención de las necesidades vinculadas directamente con la Seguridad Pública, en el diagnóstico NO establecen ni se mencionan datos e información que pudiera ser utilizada para proyectar la creación de acciones que sean atendidas con los recursos del fondo evaluado.

3 En el análisis del PMD 2021 – 2024 se identificó que NO se integra un apartado donde se presente las etapas de la MML que corresponden a la identificación del problema central a atender, diseñar los árboles de problemas y de objetivos, lo cual permita justificar la creación del eje / programa donde se establece la aplicación de los recursos del FORTAMUN.

4 De acuerdo con la estructura del diagnóstico contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 NO se considera información que describa la atención de los requerimientos que se establecen en la Ley de Coordinación fiscal como los son: cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, así como la falta de delimitación de las necesidades / problemáticas

5

En la revisión al PMD 2021 – 2024 se pudo verificar la existencia de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que se vincula de forma parcial con el Eje 3 Municipio Seguro en donde por medio del cual se puede considerar el ejercer de los recursos del FORTAMUN, en este eje SI se puede identificar el nivel propósito en referencia al objetivo; de forma parcial se identifican 2 líneas de acción con 2 actividades de la MIR y NO se identifican los niveles FIN y Componente con la estrategia. El eje 3 SI está integrado en un documento debidamente aprobado, de forma inicial y modificaciones, ante el H. Cabildo y fue publicado en el Periódico Oficial del Estado.

7

En general se puede concluir que en el PMD 2021 – 2024, en el apartado del eje / programa NO se presenta información que hace referencia a características de metas e indicadores, las cuales se deben de plasmar en una ficha técnica, así mismo NO se identifica información correspondiente la previsión de los recursos ni los responsables del seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción que se vinculan con los recursos del FORTAMUN.

9

El municipio SI cuenta con un formato de solicitud que es a través de oficio, el cual es emitido de forma oficial. En referencia a la presentación de la solicitud NO se cuenta con procedimientos específicos que describan como se recibirá, registrará y dará trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, por lo que no se encuentra considerada en la normatividad municipal.

12

En general el municipio SI genera sus reportes trimestrales del seguimiento de cumplimiento de indicadores y metas establecidos en el Programa Presupuestario que se vincula al fondo evaluado a través de las fichas técnicas, Por otro lado, se establece que el Municipio NO cuenta con información o evidencia que justifique que el área responsable haya informado al titular de la institución sobre los resultados obtenidos, asimismo no se cuenta con evidencia que permita justificar que el reporte trimestral se haya remitido para su análisis y aprobación y posteriormente sea remitido de acuerdo con lo requerido en el calendario de obligaciones emitido por la entidad fiscalizadora.

- 21 El municipio NO realizó, a través de una instancia evaluadora externa, la Evaluación de Desempeño del Fondo que corresponde, por lo que INCUMPLE con lo requerido.
- 22 En este sentido y de acuerdo con la INEXISTENCIA de documentos que evidencien la realización de evaluaciones externas del fondo a través de una instancia externa, NO se cuenta con ASM que permitan medir el grado de cumplimiento de la normatividad que rige la aplicación de los recursos del FORTAMUN.